MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 24 de Agosto de 2016

Señor:
SRA. MARIA CRISTINA MASI DE OBREGON
Dirección: Tte. Fariña c/ Yegros N° 157
Asuncion - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 313.796 – LOCACION DE INMUEBLE N° 09/2016 – PARA ALQUILER DE DEPOSITO DE INSUMOS DEL SENEPA - PLURIANUAL

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 09/2016 – **PARA ALQUILER DE DEPOSITO DE INSUMOS DEL SENEPA – ID Nº 313.796 – PLURIANUAL**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 833 de fecha 22 de Agosto de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al **SRA. MARIA CRISTINA MASI DE OBREGON,** cuyo monto total es el siguiente:

Ítem N°	Adjudicados	Precio Unitario en Gs (IVA incluido)	Canon	Monto Adjudicado IVA incluido
1	SRA. MARIA CRISTINA MASI DE OBREGON	5.000.000	6 meses	30.000.000
TOTAL ADJUDICADO				**30.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 30.000.000 (Treinta millones)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la entidad bancaria;
d) Título de Propiedad del Inmueble adjudicado;
e) Informe de Condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 833/2016

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3